



DECRETO ALCALDICIO N°. 00101013

QUINTERO,

26 ABR. 2010

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que establece entre las funciones Generales del Gobierno Regional: las de "Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o de catástrofe, en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes y las de construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos y que para el cumplimiento de esta función el Gobierno Regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario";

2.- La Unidad revisora de proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional ha aprobado el proyecto denominado "ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL PESADA 6 PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO", Código DACG PSF 36/SSL36-001, lo que consta en memorando N°752 de 25 de agosto de 2008, remitido por el profesional revisor al jefe del Departamento de Inversiones;

3.- El Acuerdo N°5431/08/08 adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 493ª sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2008, que aprobó la priorización del proyecto indicado en el visto precedente por un monto total de \$4.291.938.740 (cuatro mil doscientos noventa y un millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos), según consta del certificado emitido por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;

4.- Convenio de Colaboración suscrito con las I. Municipalidades de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Concón, Quintero y Puchuncaví de fecha 11 de diciembre de 2009 y el Gobierno Regional de Valparaíso;

5.- La Resolución Exenta N°325 de fecha 13 de abril de 2010, a través del cual aprueba el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11 de diciembre de 2009, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y las I. Municipalidades de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Concón, Quintero y Puchuncaví para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL PESADA 6 PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO" Código DACG PSF36/SSL36-001; Asigna a las Municipalidades diferentes tipos de maquinarias correspondiendo a Quintero la siguiente:

Máquina	Modelo	Nº Motor	Nº Chasis/Serie	Factura	Placa
Minicargador	ROBOT 1110	2040135U1230408	SLP111WS9U1400562	345695	CBBH-94

Además Faculta, a la persona portadora de esta resolución para que solicite la inscripción del vehículo indicado a nombre de la I. Municipalidad de Quintero en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil;

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBENSE en todas sus partes el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito con las I. Municipalidades de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Concón, Quintero y Puchuncaví y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL PESADA 6 PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO", Código DACG PSF36/SSL36-001.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Tránsito y Transporte Público
- 7.- Movilización
- 8.- Control
- 9.- SECPLA (2)

M)